

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP – DGME – 16912/2024, por el cual el Señor **Gustavo Alejandro VELAZCO CABELLUZI**, DNI nº 23.239.761, agente Categoría 03 del Agrupamiento Técnico de la Orquesta Sinfónica de la UNT dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria solicita se le conceda **licencia sin goce de haberes por razones particulares** (fs.2); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal de la Secretaría de Extensión Universitaria ha emitido informe a fs. 5;

Que a fs. 8, ha tomado conocimiento el Señor Secretario de Extensión Universitaria;

Que el primer párrafo del Decreto 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece:

"Licencias Extraordinarias y Justificaciones: Art. 100º. Razones Particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar 12 meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder **licencia extraordinaria sin goce de haberes** al Señor **Gustavo Alejandro VELAZCO CABELLUZI**, DNI nº 23.239.761, agente Categoría 03 del Agrupamiento Técnico de la Orquesta Sinfónica de la UNT dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria desde el 01 al 25 de octubre de 2.024, con



sujeción a las disposiciones del artículo 100º del Decreto 366/2006
"Licencias Extraordinarias y Justificaciones. Razones Particulares".-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las
Direcciones Generales de Personal y Haberes y pase a la Orquesta
Sinfónica de la UNT dependiente de la Secretaría de Extensión
Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido,
archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 16326 / 2024

Hoja de firmas